

Acta de la sesión ordinaria No. 1472-13

A las 07:50 horas del jueves 23 de enero de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1472-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1471-12.
3. Exposición: Plan Anual Operativo 2013.
4. Correspondencia.
5. Control de acuerdos.
6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
7. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1471-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1471-12 celebrada el jueves 17 de enero de 2013.

3. Exposición: Plan Anual Operativo 2013

La funcionaria Susana Páez, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, realiza una amplia exposición con respecto al Plan Anual Operativo de Dinadeco para el ejercicio presupuestario 2013, el cual incluye detalles de las actividades programadas por todas las dependencias de la Institución.

Concluida la exposición, el director Arturo Rodríguez manifiesta algunas objeciones de forma y contenido, pero felicita a la directora Shirley Calvo porque se aprecia su liderazgo en la conducción de la Institución a su cargo.

ACUERDO No. 3

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se muestra conforme y da por conocido el Plan Anual Operativo de Dinadeco para el ejercicio presupuestario 2013. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Correspondencia

Con boleta de traslado de documentos número 2252, la Dirección Nacional remite oficio DRM-622-2012 firmado el 11 de diciembre de 2012 por Roxana Fonseca Abarca, jefa de la Dirección Regional Metropolitana de Dinadeco, que a su vez traslada documentos de la ADE pro caminos y salón comunal de Calle Los Herrera de Puriscal.

Con oficio CNDC-497-12 del 7 de noviembre de 2012 el Consejo había notificado a la organización comunal que en sesión ordinaria número 1460-12 del jueves 1 de noviembre de 2012, conoció su carta mediante la cual informaban que la asociación, en conjunto con los vecinos se comprometía, con recursos propios, a solventar los gastos de la maquinaria, con el objetivo de llevar a cabo el cementado de 500 metros del camino y le indicó (acuerdo No. 12) que este órgano estaría dispuesto a reconsiderar su proyecto con las siguientes condiciones:

- La organización no solamente debe decir que se hará cargo del pago de la maquinaria para el proyecto sino que deberá demostrar que cuenta con los recursos para ello, aparte de la suma que está solicitando al Consejo, mediante la presentación de un estado de cuenta bancaria.
- Con respecto a la colaboración que ofrece el señor Julián Morales, se hace necesario un documento formal con la oferta, autenticado por un notario público, mediante el cual demuestre que asume el compromiso y cuantifique el monto del aporte y, por tratarse de colaboración gratuita, no será necesario aportar tres cotizaciones. En la oferta deberá abstenerse de indicar que tiene un interés directo en la obra, aunque sí podría identificarse como vecino de la comunidad.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, El señor Alfonso Sibaja Porras, empresario de la comunidad, suscribe un oficio dirigido al CNDC, mediante el cual indica que está dispuesto a colaborar de manera gratuita con el siguiente equipo:

15 horas de motoniveladora para un costo total estimado de 525.000 colones.

15 horas de retroexcavador (back hoe) para un costo total estimado de 300.000 colones.

15 horas de camión de volteo (vagoneta) para un costo estimado de 450.000 colones.

Dos meses de mezcladora de concreto para un costo estimado de 75.000 colones.

Costo total estimado: 1.350.000,00 colones.

La carta del señor Sibaja está autenticada por el notario público Carlos Rodríguez Bermúdez.

Por su parte, en cumplimiento de la solicitud del Consejo, la organización aporta estado de cuenta del Banco de Costa Rica mediante el cual certifica que dispone de un saldo de 1.422.895,49 colones que puede utilizar para complementar el proyecto.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve

ACUERDO No. 4

Comunicar al Departamento de Financiamiento Comunitario que, con estos nuevos elementos, de cuyos documentos se adjunta copia, se sirva reactivar, analizar y dictaminar nuevamente, el proyecto de cementado de 500 metros de camino que presenta la ADE pro caminos y salón multiusos de Calle Los Herrera de Puriscal, en virtud de que la organización cumplió con las condiciones que este Consejo le señaló. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo distribuye copias de un artículo de opinión publicado en el Diario Extra y en el periódico La Prena Libre el lunes 21 de enero, suscrito por la diputada Yolanda Acuña, jefa de fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC).

El artículo titulado “2013: Un presupuesto clientelar” indica, textualmente que:

“El Presupuesto de la República para 2013, aprobado el 27 de noviembre por el Partido Liberación Nacional (PLN) y sus aliados, es, a todas luces, una programación de gastos clientelar y electorera, que incumple, una vez más, los objetivos y las metas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Tiene, además, debilidades en la formulación de objetivos, indicadores y metas, lo que impide una correcta liquidación y rendición de cuentas. El país debe saberlo.

A pesar de los señalamientos hechos de manera oportuna por el Partido Acción Ciudadana (PAC), con fundamento en el criterio técnico emitido por órganos como la Contraloría General de la República (CGR), el plan de gastos fue aprobado con 29 votos del PLN y de los partidos Accesibilidad Sin Exclusión, Renovación Costarricense y Restauración Nacional.

Días antes, varios diputados presentamos una consulta facultativa ante la Sala Constitucional. Los magistrados, en forma unánime, declararon inconstitucional la partida presupuestaria 70104 280 2310 3210 650, por la suma de ¢3.600 millones. La asignación, concluyeron los magistrados, “viola el principio de especialidad presupuestaria. Este principio es el que vincula al legislador a señalar, en forma concreta, cuál es el destino de una partida presupuestaria. No puede ser general ni global, como sucede en este caso”.

El Plenario Legislativo fue notificado en tiempo para subsanar los errores, pero el oficialismo y sus aliados desoyeron los llamados del PAC e hicieron caso omiso de la advertencia de la Sala Constitucional. La miopía, la prepotencia y la irresponsabilidad prevalecieron ante el diálogo, la rigurosidad, el sentido común y el bienestar colectivo.

El Poder Ejecutivo y su fracción legislativa pretenden destinar ¢3.600 millones para financiar sus programas clientelares. Los recursos no se distribuirían considerando las necesidades geográficas o económicas de las comunidades, sino siguiendo criterios políticos para elevar la imagen e impulsar a los candidatos de turno. En síntesis, un presupuesto electorero.

Desde noviembre, presenté dos mociones en la Comisión de Hacendarios con el objetivo de corregir los errores ratificados por los magistrados. En una, solicité que se respetara la asignación de recursos que establece el artículo 19 de la Ley 3859 (50% para las asociaciones de desarrollo, de manera directa, y 50% para los proyectos que administra Dinadeco). En otra, abagué por transparencia, por exigir a Dinadeco presentar informes anualizados a las comisiones de Hacendarios e Ingreso y Gasto Público, para conocer el destino de los fondos y sus alcances, así como a los beneficiarios.

Ambas mociones fueron rechazadas. ¿Cuál es, entonces, la lógica que aplica el Gobierno de la República para distribuir los recursos públicos? Simple, el clientelismo y la politiquería. Las Asociaciones de Desarrollo solo recibirán un 22% del presupuesto que les corresponde por ley. El 78% restante, quedará en manos de Dinadeco para ser “invertido” de forma discrecional y sin ningún tipo de control o fiscalización. Contra ese desorden clientelista nos pronunciamos en el PAC; contra el mal gobierno se pronunció la Sala Constitucional.

Queda claro que el presupuesto de la República para 2013 responde a un solo objetivo: financiar al oficialismo durante el año preelectoral. A las partidas declaradas inconstitucionales se le suman otras asignaciones, a las que denominamos gastos superfluos, que aumentan de manera exponencial. Por ejemplo, la partida para alimentos y bebidas de la Cancillería pasa de ¢8,7 millones (2012) a ¢150 millones (2013). El aumento es de 1.800%.

A poco más de un año para las elecciones nacionales, el PLN se prepara para engrasar su maquinaria electoral, para alimentar el clientelismo y la politiquería. Todo, con recursos públicos. El Poder Ejecutivo pregona y exige austeridad a la ciudadanía, pero derrocha el dinero de todas y de todos los costarricenses. Tenemos, entonces, el deber de vigilar, denunciar y exigir cuentas.

Al respecto, la directora Shirley Calvo considera que el artículo no tiene fundamento en hechos ciertos sino en interpretaciones subjetivas de la diputada que provocan daño porque se publican en uno de los medios de mayor circulación del país.

Se hacen dos alusiones directas a Dinadeco y de nuevo, la diputada, comete el error de afirmar que Dinadeco distribuye recursos sin considerar que es una competencia del Consejo.

En segundo lugar, asegura que presentó una moción para que se respetara la distribución de los recursos como lo señala el Reglamento al artículo 19 de la Ley 3859, sin embargo la asignación de los recursos siempre se realiza tal y como lo señala el artículo citado y no porque la señora Acuña lo hubiera solicitado. Esta norma se ha venido cumpliendo a cabalidad desde que se publicó y se puede demostrar. *(Buscar los acuerdos en actas de años anteriores)*

En cuanto a la presentación de informes a la Comisión de Ingreso y Gasto Público, se cuenta con todos los documentos de recibo de todos los informes que solicitaron en tiempo y forma.

Pero cuando finalmente afirma que las asociaciones de desarrollo solo recibirán el 22 por ciento del presupuesto que les corresponde por ley, y que el 78 por ciento restante quedará en manos de Dinadeco para ser invertido de forma discrecional sin control ni fiscalización, es donde comete el peor error, y falta a la veracidad sin ningún tipo de sustento, situación que no se puede permitir, porque minimiza los esfuerzos que se han hecho por establecer controles nuevos y mejorar los existentes, entre otras cosas, porque la Contraloría General de la República así lo ha solicitado.

Ningún recurso se distribuye de manera discrecional, la Institución dispone de instrumentos técnicos y jurídicos que le permiten la asignación de los recursos a las comunidades que más lo necesitan, previo cumplimiento de una serie de requisitos que frecuentemente han sido cuestionados por considerarse excesivos, pero que pretenden proteger la inversión del patrimonio público.

Este Consejo, como ningún otro, se ha caracterizado por hacer la distribución más equitativa de los dineros a las organizaciones comunales; esta Administración ha procurado que más organizaciones que nunca tengan acceso a los recursos del Fondo por Girar, en consecuencia, ya es momento de responderle a la señora diputada Acuña en términos que pueda entender y se procederá a solicitar un derecho de respuesta al medio para hacer referencia a estos puntos.

No se puede permitir la irresponsabilidad de emitir este tipo de opiniones, porque bajo la protección de la inmunidad legislativa se está poniendo en entredicho la capacidad profesional de la Institución y la transparencia con la que este Consejo ha venido desempeñando sus funciones. Por razones desconocidas, la señora diputada tiene una animadversión contra la Institución y la persona de su Directora, y los ataques deben cesar, pues por su causa el año pasado se produjo una reducción sensible en los recursos que se distribuyen a las asociaciones de desarrollo.

Si alguno de los integrantes del Consejo quisiera también escribir un artículo, podemos solicitar la colaboración de la Unidad de Información y Comunicación a fin de que se solicite la publicación, preferiblemente que no sea la señora Viceministra Marcela Chacón.

Al respecto, el directora Arturo Rodríguez considera que el tono de la diputada Acuña no va a bajar, por el contrario, estos artículos probablemente van a seguir apareciendo conforme se em-

piecen a girar los recursos del presente año. Por tanto, considera que es necesario responder, pero de una manera estratégica.

6. Asuntos varios

6.1. Trámite para incremento de las dietas

La abogada Maritza Sanabria informa que el trámite para el incremento en el monto de las dietas ya está en la Dirección Legal del Ministerio de Gobernación. Se espera que este tema esté definido la próxima semana.

6.2. Cambio en el horario de sesiones ordinarias

El director Arturo Rodríguez comenta que tiene dificultades para asistir a la sesión los miércoles en la mañana por lo que solicita que se cambie la hora de la sesión para horas de la tarde.

ACUERDO No. 5

El Consejo resuelve cambiar el horario de las sesiones ordinarias para los días miércoles de cada semana a las 17 horas. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.3. Día Nacional del Servidor Comunitario 2013

La directora Shirley Calvo recuerda que se debe recordar a las organizaciones comunales que se van a recibir postulaciones para asignar la sede de la celebración del Día Nacional Servidor Comunitario. Agrega que es importante notificar a Conadeco, a las federaciones y a las uniones cantonales.

ACUERDO No. 6

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad informa a las organizaciones comunales del país que ya se encuentra abierta la recepción de postulaciones para designar la sede de la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2013. Las organizaciones interesadas deberán tener la capacidad de nombrar una comisión que se haga cargo de la organización local (*buscar acuerdo del año pasado*), contar con las condiciones físicas apropiadas y la capacidad para hacerse cargo del evento. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09.24 horas.

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo